

INFORME DE RESULTADOS DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

AÑO 2012

SECRETARÍA GENERAL

11 DE FEBRERO DE 2013

Marco Normativo

El Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece en su artículo 32, las comisiones edilicias permanentes, asimismo en el Reglamento de la Medalla del Mérito Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, una Comisión Edilicia Especial de carácter permanente, en consecuencia, se desglosa en lo particular sus actividades por el año 2012 dos mil doce:

Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento

Artículo 33. La Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan relación con el servicio público municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia u organismo encargado del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Dictamen mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT).

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Adquisiciones

Artículo 34. La Comisión Edilicia de Adquisiciones tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los procedimientos internos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Sin actividad.

La Comisión Edilicia de Administración Pública

Artículo 35. La Comisión Edilicia de Administración Pública tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales relacionados con la creación, organización y funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de las coordinaciones generales de gabinete.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Asistencia Social

Artículo 36. La Comisión Edilicia de Asistencia Social tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los asuntos en materia de asistencia social y lo relacionado con el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia –DIF Tlajomulco–; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de las dependencias u organismos encargados de la asistencia social del Municipio.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

Artículo 37. La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar sobre la coordinación, políticas, agenda de prioridades, programas, convenios y demás asuntos en materia metropolitana.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Alumbrado

Artículo 38. La Comisión Edilicia de Alumbrado Público tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas, y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de alumbrado público; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio municipal de alumbrado público.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Atención a la Juventud

Artículo 39. La Comisión Edilicia de Atención a la Juventud tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Fomentar y gestionar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud del Municipio;

II. Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;

III. Promover acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud del Municipio en los distintos ámbitos del acontecer municipal, estatal, nacional e internacional; y

IV. Promover la creación del Instituto Municipal de la Juventud, cuyo encargado dependerá directamente del Municipio.

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Atención a la Juventud, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular de las adiciones y reformas al Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante las cuales se instituye el cabildo infantil.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Comisión Edilicia de Calles y Calzadas

Artículo 40. La Comisión Edilicia de Calles y Calzadas tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el trazo, diseño, alineación, construcción, mantenimiento, ampliación y embellecimiento de las calles, calzadas y zonas peatonales; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de calles y calzadas.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Catastro

Artículo 41. La Comisión Edilicia de Catastro tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con catastro municipal;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del catastro municipal; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Técnico de Catastro Municipal.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales

Artículo 42. La Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y los asuntos tendientes a rescatar, mejorar, desarrollar e impulsar las tradiciones del Municipio y las festividades cívicas; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia u órgano encargado de las celebraciones tradicionales y festividades cívicas del Municipio.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Centros Deportivos Municipales

Artículo 43. La Comisión Edilicia de Centros Deportivos Municipales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de centros deportivos; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio municipal de centros deportivos y del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en materia de Deportes.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Cultura

Artículo 44. La Comisión Edilicia de Cultura tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la promoción, fomento, difusión y reconocimiento de las manifestaciones y valores culturales propios del Municipio;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de cultura; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal para el Fomento de la Cultura.

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la remodelación de la capilla del General Eugenio Zúñiga Galvez, para honrar su memoria y promover la cultura del patriotismo y la identidad para con nuestros

APROBADO EN SESION ORDINARIA 03 FEBRERO DEL 2012

Comisión Edilicia de Derechos Humanos

Artículo 45. La Comisión Edilicia de Derechos Humanos tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de derechos humanos;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del fomento y la protección de los derechos humanos;

III. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia, dependientes del Municipio, para cuidar y proponer al Ayuntamiento se respeten los derechos humanos de los detenidos; y

IV. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las que, explícitamente o por omisión, sean discriminatorias o conculquen los derechos humanos, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias municipales e instancias estatales y federales.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Desarrollo Social

Artículo 46. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de desarrollo social;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del desarrollo social; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Social.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano

Artículo 47. La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los planes municipales de desarrollo urbano, así como los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de desarrollo urbano;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del desarrollo urbano; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento aprueba y acepta la solicitud de la empresa "INMOBILIARIA QUINTAS SANTA ANITA S. A. DE C. V.", para que se le acredite contra el monto de los derechos que le corresponda pagar en el proceso de acción urbanística, un monto equivalente a los \$822,094.92 (Ochocientos veintidós mil noventa y cuatro pesos 92/100 M. N.), por los gastos en que ha incurrido para desarrollar los elementos de infraestructura correspondientes a la vialidad principal VP-2 Prolongación Colon-Antiguo Camino Real a Colima, de la siguiente manera, el 50% cincuenta por ciento dentro del primer semestre del ejercicio fiscal del año 2012 y el restante 50% cincuenta por ciento dentro del segundo semestre del año 2012.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la recepción de las Áreas de Cesión para Destinos de la Acción Urbanística denominada "Sendero Las Moras"; la recepción del mencionado Fraccionamiento, y la cuantificación de Créditos Fiscales e inicio del Procedimiento de Cobro Coactivo por los adeudos que tenga la empresa urbanizadora Desarrolladora de Tierras, S. A. de C. V.-

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la intervención extraordinaria y rescate de la acción urbanística privada denominada "Hacienda La Noria", para la ejecución de las obras de urbanización faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la o las empresas urbanizadoras, la recepción de sus áreas de cesión para destinos en escritura pública, la recepción del mencionado fraccionamiento, la liquidación de créditos fiscales a cargo de Grupo Inmobiliario Tu Casa, S. A. de C. V. y/o Fisare, S. A. de C. V. y el inicio del o los procedimientos de cobro coactivo por los adeudos que tengan las desarrolladoras con el Municipio.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MARZO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la intervención extraordinaria y rescate de la acción urbanística privada denominada "Jardines de la Alameda", así como el reconocimiento de Inmobiliaria México Norte, S. A. de C. V. como causahabiente de los derechos para edificar los lotes de las unidades privativas del condominio Las Margaritas, ubicadas en la primera etapa del conjunto habitacional denominado "Jardines de la Alameda", etapa I, así como la celebración de un convenio para la ejecución de las obras de urbanización faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora Regina Inmobiliaria, S. A. de C. V.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 27 DE ABRIL DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento aprueba y acepta la solicitud de la empresa "INMOBILIARIA QUINTAS SANTA ANITA S. A. de C. V.", para que se le acredite contra el monto de los derechos que le corresponda pagar en el proceso de acción urbanística, un monto equivalente a los \$822,094.92 (Ochocientos veintidós mil noventa y cuatro pesos 92/100 M. N.), por los gastos en que ha incurrido para desarrollar los elementos de infraestructura correspondientes a la vialidad principal VP-2 Prolongación Colon-Antiguo Camino Real a Colima, de la siguiente manera, el 50% cincuenta por ciento dentro del primer semestre del

ejercicio fiscal del año 2012 y el restante 50% cincuenta por ciento dentro del segundo semestre del año 2012.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 27 DE ABRIL DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la intervención extraordinaria y rescate de la acción urbanística privada denominada "Jardines de la Alameda", así como el reconocimiento de Inmobiliaria México Norte, S. A. de C. V. como causahabiente de los derechos para edificar los lotes de las unidades privativas del condominio Las Margaritas, ubicadas en la etapa I del conjunto habitacional denominado "Jardines de la Alameda", así como la celebración de un convenio para la ejecución de las obras de urbanización faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora Regina Inmobiliaria, S. A. de C. V.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la solicitud por parte de la C. Rosario Ascencio Ochoa, representante legal de la asociación civil "Vecinos Unidos de Tlajomulco", quien promueve la Acción Urbanística "La Mexicana", bajo el expediente número 097-09/08/U-041, donde solicita la autorización de la acción urbanística bajo la modalidad de "Objetivo Social".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen no favorable, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no apruebe, ni autorice la reparación del presunto daño causado a la C. Ana Rocío Salcedo Campos, con motivo de la autorización de la acción urbanística conocida como Villa California, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la queja 9243/2010/II de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Delegación Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Deuda Pública

Artículo 48. La Comisión Edilicia de Deuda Pública tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con empréstitos, financiamientos y deuda pública del Municipio;

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Educación

Artículo 49. La Comisión Edilicia de Educación tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar sobre los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los servicios educativos y bibliotecas;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia municipal encargada de la materia; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar en comodato por 30 treinta años una fracción de 1,115.78 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Alcalde Norte número 72 de la Cabecera Municipal, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, con el objeto de dotar a la Escuela Secundaria Foránea número 69 "Francisco Medina Ascencio" de un espacio deportivo y recreativo para sus alumnos

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 03 FEBRERO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del área de cesión para destinos número 5 de 6,874.908 metros cuadrados, ubicada en la confluencia de las calles Prolongación Mariano Escobedo y Ámbar en el fraccionamiento "Las Galeanas" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de nuevo plantel de educación primaria.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen en sentido negativo, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgue a estudiantes de los niveles Medio Superior y Superior residentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, una beca económica mensual de hasta por lo menos \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.)

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Equidad de Género

Artículo 50. La Comisión Edilicia de Equidad de Género tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar las políticas, acciones, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con el abatimiento de la desigualdad, la injusticia, la discriminación y la jerarquización de las personas, basada en la construcción social de la diferencia sexual, y con el fin de edificar una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones; y

II. Promover acciones a fin de prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos

Artículo 51. La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de espectáculos públicos; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de padrón y licencias.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Estacionamientos Municipales

Artículo 52. La Comisión Edilicia de Estacionamientos Municipales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público de estacionamientos municipales y los estacionamientos privados; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de estacionamientos.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Fiscalización

Artículo 53. La Comisión Edilicia de Fiscalización tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las normas y criterios, en materia de control y evaluación, que deban observar, tanto la administración pública municipal centralizada como la paramunicipal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la contraloría municipal.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola

Artículo 54. La Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de desarrollo agropecuario y forestal;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del desarrollo rural; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar una fracción de terreno a razón de 21,267.83 m² (veintiún mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados) del predio rústico denominado Agua Ancha, a efecto de establecer única y exclusivamente un Centro de Compostaje Municipal.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Gobernación

Artículo 55. La Comisión Edilicia de Gobernación tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que

ver con los órganos de gobierno del municipio, su constitución y funcionamiento; con el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento, del archivo y crónica municipal y de las delegaciones y agencias municipales; y

III. Dictaminar respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de constituyente estatal permanente.

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, de Participación Ciudadana y Vecinal y de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Pleno de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento a la "Asociación de Colonos Villas La Providencia, Tlajomulco de Zúñiga, A. C." etapa número 1.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DEL 2012

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto

Artículo 56. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la hacienda pública municipal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la Tesorería Municipal.

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la remodelación de la capilla del General Eugenio Zúñiga Galvez, para honrar su memoria y promover la cultura del patriotismo y la identidad para con nuestros

APROBADO EN SESION ORDINARIA 03 FEBRERO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice al Tesorero Municipal para que integre el cobro de una cuota voluntaria para la Cruz Roja, Delegación Jalisco, en el cobro del impuesto predial, en los términos del convenio que se apruebe para tal efecto.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter a la consideración del H. Pleno del Ayuntamiento, aprobar la actualización a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que habrán de regir en nuestro Municipio para el ejercicio fiscal del año 2013 dos mil trece

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 dos mil trece y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación respectiva.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen en sentido negativo, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgue a estudiantes de los niveles Medio Superior y Superior residentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, una beca económica mensual de hasta por lo menos \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.)

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del decreto por el que se reforman y adicionan distintas fracciones del artículo 48, se reforma la denominación del Capítulo IV, Título Quinto, se reforman los artículos 84 al 90 y se adicionan los numerales 84 Bis, 84 Ter, 84 Quáter, 86 Bis, 90 Bis, 90 Ter y 90 Quáter, todos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal, publicado el 27 de Enero del año 2010 en la Gaceta Municipal; y distintas fracciones del artículo 7º, el artículo 18º, distintas fracciones del artículo 19º, distintas fracciones del artículo 20º, los artículos 21º y 22º del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen no favorable, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no apruebe, ni autorice la reparación del presunto daño causado a la C. Ana Rocío Salcedo Campos, con motivo de la autorización de la acción urbanística conocida como Villa California, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la queja 9243/2010/II de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Delegación Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2012 dos mil doce, de conformidad con los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIX cuadragésima novena del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Dictamen, mediante el cual presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, en base a los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron en la iniciativa de Ley de Ingresos que fue remitida al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos, de conformidad con el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Artículo 57. La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con a la materia de inspección y vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos municipales; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la inspección y vigilancia.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Justicia

Artículo 58. La Comisión Edilicia de Justicia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, política, programas y demás asuntos que tengan que ver con los juzgados municipales; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de los juzgados municipales.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición de Residuos

Artículo 59. La Comisión Edilicia de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición de Residuos tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia, organismo o concesionario encargado del servicio público municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología

Artículo 60. La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia del medio ambiente y la ecología; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del medio ambiente y la ecología.

Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, que tiene por objeto que el Pleno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de declaratoria de área natural protegida de competencia estatal relativa al Área Estatal de Protección Hidrológica "Cerro Viejo – Chupinaya – Los Sabinos" cuyo polígono integra parte del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, formulado por la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) del Gobierno del Estado de Jalisco

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen que contiene el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento que Establece las Condiciones que deben Reunir los Sitios Destinados a la Instalación y Reubicación de Ladrilleras, y las Condiciones para la Operación de Ladrilleras en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar una fracción de terreno a razón de 21,267.83 m² (veintiún mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados) del predio rústico denominado Agua Ancha, a efecto de establecer única y exclusivamente un Centro de Compostaje Municipal.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos

Artículo 61. La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de mercados y centrales de abasto, así como del comercio formal e informal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de mercados, centrales de abasto, tianguis y comercio.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Nomenclatura

Artículo 62. La Comisión Edilicia de Nomenclatura tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la nomenclatura de vías, plazas, parques y centros deportivos públicos.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Obras Públicas

Artículo 63. La Comisión Edilicia de Obras Públicas, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de obra pública municipal;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la obra pública.

III. Promover la integración, supervisar el funcionamiento o fungir, previa autorización del Ayuntamiento, con el carácter de Comité de Adjudicación de Obra Pública.

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la remodelación de la capilla del General Eugenio Zúñiga Galvez, para honrar su memoria y promover la cultura del patriotismo y la identidad para con nuestros

APROBADO EN SESION ORDINARIA 03 FEBRERO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DEL 2012

Comisión Edilicia de Panteones

Artículo 64. La Comisión Edilicia de Panteones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de panteones; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de panteones.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal

Artículo 65. La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de participación ciudadana y vecinal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la participación ciudadana y vecinal.

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento del Gobierno Ciudadano y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 03 DE FEBRERO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento a la "Asociación de Colonos del Desarrollo San José del Valle A. C."

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 29 DE FEBRERO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento a la Agrupación Pro-Mejoras Cívicas y Materiales Fraccionamiento Los Sauces, Asociación Civil.-

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento a la Asociación de Colonos y Condóminos del Fraccionamiento Real del Sol de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, de Participación Ciudadana y Vecinal y de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Pleno de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento a la "Asociación de Colonos Villas La Providencia, Tlajomulco de Zúñiga, A. C." etapa número 1.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter al Pleno de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el reconocimiento Formal del Condominio denominado "LAS LUCES I".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE AGOSTO DEL 2012

45.- Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el reconocimiento Formal del Condominio denominado "HABITAT CAMPO SUR, A. C."

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la concesión directa de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C.

Dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Asociación de Colonos del Condominio denominado "LAGUNA BRAVA"

del "CONDOMINIO GEOVILLAS LA ARBOLADA, SECCIÓN C", del área de cesión para destinos número AC-25.U802.982, del desarrollo habitacional denominado "GEOVILLAS LA ARBOLADA" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de una barda perimetral

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Artículo 66. La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas, convenios, contratos, compra, enajenación y demás asuntos que tengan que ver con el patrimonio inmobiliario municipal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del patrimonio inmobiliario municipal.

III. Solicitar informes relativos al Registro Público de Bienes Municipales, certificados que expida el Registro Público de la Propiedad, avalúos y Dictámenes de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo y de Usos y Destinos relativos a los predios municipales donde se pretendan emplazar proyectos de interés para el Municipio y la población en general.

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar en comodato por 30 treinta años una fracción de 1,115.78 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Alcalde Norte número 72 de la Cabecera Municipal, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, con el objeto de dotar a la Escuela Secundaria Foránea número 69 "Francisco Medina Ascencio" de un espacio deportivo y recreativo para sus alumnos

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 03 FEBRERO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la permuta de áreas de cesión para destinos de equipamiento por parte de la empresa Urbanizadora Gutor, S. A. de C. V. para la acción urbanística "PARQUE INDUSTRIAL SIGLO 21.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 03 DE FEBRERO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato del área de donación número 3 ubicada en la manzana 11 del área central del fraccionamiento Lomas de San Diego de esta municipalidad, a favor del organismo Público Descentralizado "Hogar Cabañas".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 29 DE FEBRERO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la compra de una fracción de 240.00 metros cuadrados de la parcela 326 Z1 P4/6 del Ejido Santa Anita de Tlaquepaque, Jalisco, el cual corresponde catastralmente a esta municipalidad, a la vendedora María Irma Rosales Viruete, que el Ayuntamiento requiere para la perforación de un pozo y la instalación de la red de conducción al tanque del fraccionamiento Balcones de Santa Anita para la prestación del servicio público de agua potable a sus habitantes

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE FEBRERO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Iglesia Cristiana de Mazatlán, A. R. del área de cesión para destinos, ubicado en la manzana 56 "A", 18 dentro del fraccionamiento "Lomas del Sur" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de 1,212.46 metros cuadrados de superficie, para la construcción, apertura y funcionamiento de una

unidad de servicios asistenciales para niños de escasos recursos económicos.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE MARZO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la permuta parcial de áreas de cesión para destinos de equipamiento por parte de la empresa Urbanizadora Gutor, S. A. de C. V. para la acción urbanística "Condominio Industrial Siglo 21".

APROBADO EN SESIÓN DE 30 DE MARZO DEL 2012

Dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la compra-venta de fecha 26 de junio del año 2012 tirada en escritura pública número 18,912 dieciocho mil novecientos doce ante la fe del Licenciado JUAN DIEGO RAMOS URIARTE, Notario Público número 115 ciento quince de Guadalajara, Jalisco, relativo a la adquisición por parte del Municipio de la fracción 02 que se desprende de la parcela 149 Z1 P2/2 del Ejido de Lomas de Tejeda, con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados, para la urgente dotación de agua potable en la zona valle de este municipio, y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 10 DE JULIO DEL 2012

Dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Fundación MTQ, A. C. de una fracción de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos identificada como la manzana 18 (M-18) del cluster 22, etapa VI, ubicado en la confluencia del Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán en el fraccionamiento "Hacienda Santa Fe" de esta municipalidad, para ser destinado a la construcción de un centro de rehabilitación para niños

y jóvenes con capacidades diferentes, así como la ampliación de la superficie comodatada para el funcionamiento del DIF – Santa Fe.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JULIO DEL 2012

Dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A. C. de una fracción de 1,500.00 m² (mil quinientos metros cuadrados) del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, para ser destinado a la construcción de la "Casa del Juez".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 10 DE JULIO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 33 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 2, Fraccionamiento Cumbres "3", dentro del Fraccionamiento "Colinas del Roble", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie de 918.50 metros cuadrados, para la construcción de un conjunto pastoral, que incluirá un templo católico y salones de evangelización y promoción humana.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 10 DE JULIO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Comunidad Cristina de Sion, Asociación Religiosa, una fracción de mil quinientos metros cuadrados, del predio ubicado en el área de cesión de la manzana 38, de la octava etapa, del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, con una superficie de tres mil setenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados, ubicado sobre Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes, de este municipio.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 10 DE JULIO DEL, 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del área de cesión para destinos número 5 de 6,874.908 metros cuadrados, ubicada en la confluencia de las calles Prolongación Mariano Escobedo y Ámbar en el fraccionamiento "Las Galeanas" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de nuevo plantel de educación primaria.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la firma de un Contrato de Cesión Temporal de Derechos Posesorios derivados por un periodo de 10 años dentro del espacio público ubicado dentro de la Delegación Municipal de Cajititlán con una superficie de 16 dieciséis metros cuadrados, para la instalación de una oficina de Telégrafos, así como también se suscriba contrato de Comodato condicionado a la renovación del contrato de arrendamiento respecto del local ubicado en la calle Juárez número 73-C dentro de esta cabecera municipal, con Telecomunicaciones de México TELECOMM.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a Bendito Balón S. A. el área de cesión para destinos de 3,454.84 metros cuadrados ubicada en la etapa 7 manzana 21 del fraccionamiento Chulavista para la construcción de un Centro Deportivo.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la concesión directa de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar una fracción de terreno a razón de 21,267.83 m² (veintiún mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados) del predio rústico denominado Agua Ancha, a efecto de establecer única y exclusivamente un Centro de Compostaje Municipal.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, subsanar, para su plena validez y eficacia, las irregularidades del Proyecto de Inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento, y operación del equipo de autogeneración de energía eléctrica, mediante el sistema de cogeneración eficiente ecológicamente sustentable.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, la permuta del área de cesión número 9 (CS-9), ubicada en el fraccionamiento La Rioja de propiedad municipal por una fracción del predio "Rancho Nuevo - Los Díaz - Agua Ancha y anexas", ubicado al sureste de la cabecera municipal.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 de DICIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Parques y Jardines

Artículo 67. La Comisión Edilicia de Parques y Jardines, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de parques y jardines y su equipamiento; y

II. Conocer y dar su opinión al Presidente Municipal y al Ayuntamiento acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de parques y jardines y su equipamiento.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Prensa y Difusión

Artículo 68. La Comisión Edilicia de Prensa y Difusión, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la prensa y la difusión del acontecer oficial; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de prensa y difusión.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Promoción Económica

Artículo 69. La Comisión Edilicia de Promoción Económica, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de promoción económica;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la promoción económica; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Promoción Económica.

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Servicios Turísticos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se se reforman y adicionan diversas normas a las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Establecen el Catálogo de Giros Permitidos en el Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los Requisitos para su Apertura, a efecto de contemplar los catálogos de giros tipo "C", "D" y "E".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma y adiciona los

artículos 1, 4, 5, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Consejo Municipal de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 de DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma los artículos 4 fracciones VI y VII, 8 fracciones V y VI, 9 fracción II, del Reglamento del Consejo Consultivo Empresarial de Tlajomulco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 de DICIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Municipal

Artículo 70. La Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Municipal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la planeación del desarrollo municipal;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la planeación de desarrollo municipal; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Dictamen, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la solicitud por parte de la C. Rosario Ascencio Ochoa, representante legal de la asociación civil "Vecinos Unidos de Tlajomulco", quien promueve la Acción Urbanística "La Mexicana", bajo el expediente número 097-09/08/U-041, donde solicita la autorización de la acción urbanística bajo la modalidad de "Objetivo Social".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Protección Civil

Artículo 71. La Comisión Edilicia de Protección Civil, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de protección civil;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación del sistema y la unidad municipal de protección civil; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité Municipal de Emergencia.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Proyectos de Asociación Público-Privada

Artículo 72. La Comisión Edilicia de Proyectos de Asociación Público-Privada tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales del régimen de asociación pública privada, así como las políticas, programas, convenios, contratos y demás asuntos que tengan que ver con la materia de proyectos de inversión, bajo el esquema de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura y de prestación de funciones o servicios públicos a cargo del Municipio.

Dictamen la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, subsanar, para su plena validez y eficacia, las irregularidades del Proyecto de Inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento, y operación del equipo de autogeneración de energía eléctrica, mediante el sistema de cogeneración eficiente ecológicamente sustentable.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 de DICIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo

Artículo 72 Bis.- La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los proyectos de reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco que emita el Congreso del Estado de Jalisco;

II.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, vigilando que no se opongan a ninguna disposición constitucional o tratado internacional del que México sea parte; y

III.- Vigilar la correcta redacción de los cuerpos normativos, procurando que sus textos sean entendibles para la población en general.

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento del Gobierno Ciudadano y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 03 DE FEBRERO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Servicios Turísticos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen que contiene el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento que Establece las Condiciones que deben Reunir los Sitios Destinados a la Instalación y Reubicación de Ladrilleras, y las Condiciones para la Operación de Ladrilleras en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se Expide Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, de Publicación y Actualización de Información Pública Fundamental, y de Protección de Información Confidencial y Reservada.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo se reforman diversos artículos del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, y el artículo 7

fracción VI del REGLAMENTO DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 14 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Atención a la Juventud, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular de las adiciones y reformas al Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante las cuales se instituye el cabildo infantil.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas normas a las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Establecen el Catálogo de Giros Permitidos en el Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los Requisitos para su Apertura, a efecto de contemplar los catálogos de giros tipo "C", "D" y "E".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 20, se adiciona una fracción III al artículo 66 y el artículo 72 Bis, se deroga el último párrafo del artículo 89, se reforman los artículos 107 y 109, se adicionan el artículo 109 Bis, se deroga el artículo 112, se reforma la fracción III y se adiciona un último párrafo al artículo 138, se adiciona un tercer párrafo al artículo 139, se reforma el párrafo segundo y se adicionan nuevos párrafos tercero y cuarto, recorriendo el resto de

párrafos del artículo 141, se reforman los artículos 143 y 144, se adiciona el Capítulo VII De los Efectos de las Decisiones del Ayuntamiento y sus artículos 146 Bis al 146 Bis 3 todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, publicado en la Gaceta Municipal del día 27 de Enero del año 2010, volumen I, publicación II; reformado mediante el decreto publicado en la Gaceta Municipal del día 06 de Junio del año 2011.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del decreto por el que se reforman y adicionan distintas fracciones del artículo 48, se reforma la denominación del Capítulo IV, Título Quinto, se reforman los artículos 84 al 90 y se adicionan los numerales 84 Bis, 84 Ter, 84 Quáter, 86 Bis, 90 Bis, 90 Ter y 90 Quáter, todos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal, publicado el 27 de Enero del año 2010 en la Gaceta Municipal; y distintas fracciones del artículo 7º, el artículo 18º, distintas fracciones del artículo 19º, distintas fracciones del artículo 20º, los artículos 21º y 22º del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma el artículo 86 en sus fracciones I y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Dictamen mediante el cual se somete a la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma los artículos 32 fracción XXIII, 43, 45 fracción XV, 51, 52, 71 fracciones VII y VIII y 94 fracción V del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y los artículos 10 fracción II, 12, 13 fracción I, inciso a), 14 primer y segundo párrafo, 21 fracciones VII y VIII, 109, 109 Bis fracción I, 116 último párrafo, 141 fracción II, párrafos segundo, quinto y sexto, 143, 146 Bis, 146 Bis 1 fracción I, 146 Bis 2 fracción I inciso f) y fracción IV, 154, 155, 156, 160 segundo párrafo y 170 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma y adiciona los artículos 1, 4, 5, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Consejo Municipal de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma los artículos 4 fracciones VI y VII, 8 fracciones V y VI, 9 fracción II, del Reglamento del Consejo Consultivo Empresarial de Tlajomulco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT).

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Rastros y Servicios Complementarios

Artículo 73. La Comisión Edilicia de Rastros y Servicios Complementarios, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de rastros y servicios complementarios; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de rastros y servicios complementarios.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Reclusorios

Artículo 74. La Comisión Edilicia de Reclusorios, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el funcionamiento y operación de los reclusorios municipales.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Registro Civil

Artículo 75. La Comisión Edilicia de Registro Civil, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el registro civil; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación del oficial jefe, oficiales y oficiales auxiliares adscritos del registro civil.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Reglamentos

Artículo 76. La Comisión Edilicia de Reglamentos, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar todo lo concerniente a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales.

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento del Gobierno Ciudadano y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 03 DE FEBRERO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Servicios Turísticos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 18 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo

particular del Dictamen que contiene el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento que Establece las Condiciones que deben Reunir los Sitios Destinados a la Instalación y Reubicación de Ladrilleras, y las Condiciones para la Operación de Ladrilleras en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se Expide Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, de Publicación y Actualización de Información Pública Fundamental, y de Protección de Información Confidencial y Reservada.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, de Participación Ciudadana y Vecinal y de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Pleno de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento a la "Asociación de Colonos Villas La Providencia, Tlajomulco de Zúñiga, A. C." etapa número 1.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo se reforman diversos artículos del Manual de Organización del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el artículo 7 fracción VI del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 14 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Atención a la Juventud, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular de las adiciones y reformas al Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante las cuales se instituye el cabildo infantil.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del acuerdo por el que se expide el Reglamento de Protocolo en los Eventos Gubernamentales y de la Dirección de Relaciones Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DEL 2012

Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas normas a las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Establecen el Catálogo de Giros Permitidos en el Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los Requisitos para su Apertura, a efecto de contemplar los catálogos de giros tipo "C", "D" y "E".

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 20, se adiciona una fracción III al artículo 66 y el artículo 72 Bis, se deroga el último párrafo del artículo 89, se reforman los artículos 107 y 109, se adicionan el artículo 109 Bis, se deroga el artículo 112, se

reforma la fracción III y se adiciona un último párrafo al artículo 138, se adiciona un tercer párrafo al artículo 139, se reforma el párrafo segundo y se adicionan nuevos párrafos tercero y cuarto, recorriendo el resto de párrafos del artículo 141, se reforman los artículos 143 y 144, se adiciona el Capítulo VII De los Efectos de las Decisiones del Ayuntamiento y sus artículos 146 Bis al 146 Bis 3 todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, publicado en la Gaceta Municipal del día 27 de Enero del año 2010, volumen I, publicación II; reformado mediante el decreto publicado en la Gaceta Municipal del día 06 de Junio del año 2011

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del decreto por el que se reforman y adicionan distintas fracciones del artículo 48, se reforma la denominación del Capítulo IV, Título Quinto, se reforman los artículos 84 al 90 y se adicionan los numerales 84 Bis, 84 Ter, 84 Quáter, 86 Bis, 90 Bis, 90 Ter y 90 Quáter, todos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal, publicado el 27 de Enero del año 2010 en la Gaceta Municipal; y distintas fracciones del artículo 7º, el artículo 18º, distintas fracciones del artículo 19º, distintas fracciones del artículo 20º, los artículos 21º y 22º del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 39, 40, 44, 47, 48, 54, 55, 56, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 68 Bis, 69, 69 Bis, 69 Ter, 70, 71, 71 Bis, 73, 73 Bis, 73 Ter, 74, 74 Bis, 76, 77, 78, 80 Bis, 80 Ter, 81, 82 Bis, 82 Ter y 83 todos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma el artículo 86 en sus fracciones I y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Dictamen mediante el cual se somete a la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma los artículos 32 fracción XXIII, 43, 45 fracción XV, 51, 52, 71 fracciones VII y VIII y 94 fracción V del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y los artículos 10 fracción II, 12, 13 fracción I, inciso a), 14 primer y segundo párrafo, 21 fracciones VII y VIII, 109, 109 Bis fracción I, 116 último párrafo, 141 fracción II, párrafos segundo, quinto y sexto, 143, 146 Bis, 146 Bis 1 fracción I, 146 Bis 2 fracción I inciso f) y fracción IV, 154, 155, 156, 160 segundo párrafo y 170 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma y adiciona los artículos 1, 4, 5, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Consejo Municipal de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma los artículos 4 fracciones VI y VII, 8 fracciones v y vi, 9 fracción II, del Reglamento del Consejo Consultivo Empresarial de Tlajomulco.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

Dictamen mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y

autorice el decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT).

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

Comisión Edilicia de Salud e Higiene, y Prevención de las Adicciones

Artículo 77. La Comisión Edilicia de Salud e Higiene, y Prevención de las Adicciones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de salud e higiene, y prevención de las adicciones;
- II. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios Médicos Municipales, para darlo a conocer al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal;
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Salud y de los Comités de Salud; y
- IV. Coordinarse y participar con las comisiones edilicias para lograr los objetivos en la materia de prevención de las adicciones.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Seguridad Pública

Artículo 78. La Comisión Edilicia de Seguridad Pública, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con las funciones y servicios municipales de seguridad pública y policía preventiva;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la función y el servicio municipal de seguridad pública y policía preventiva; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública

Artículo 79. La Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de transparencia e información pública;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la unidad municipal de transparencia e información pública; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Comité de Clasificación de Información Pública.

Dictamen, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo por el que se Expide Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, de Publicación y Actualización de Información Pública Fundamental, y de Protección de Información Confidencial y Reservada.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2012

Comisión Edilicia de Turismo

Artículo 80. La Comisión Edilicia de Turismo, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de promoción turística; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia de promoción turística.

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Vehículos

Artículo 81. La Comisión Edilicia de Vehículos, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas, adquisiciones, inventarios, bajas, control, asignación y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vehículos automotores municipales;

Sin actividad.

Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte

Artículo 82. La Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y la autorización de infraestructura vial, infraestructura carretera y servicios conexos, así como la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando éstos afecten el ámbito territorial del Municipio, y las políticas, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vialidad y el transporte.

Sin actividad.

Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil

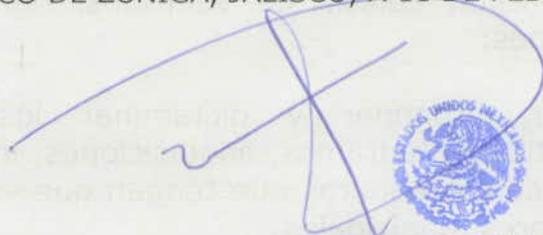
Esta Comisión Edilicia Especial, con fundamento en el Reglamento de la Medalla al Mérito Civil del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, deberá dictaminar sobre la procedencia y calificación de las propuestas, mismas que someterá a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

Sin actividad.

Se notifica lo anterior, para los todos los efectos que haya lugar.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 11 DE FEBRERO DE 2013.



LIC. MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ.
SECRETARIA GENERAL

Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.